



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL  
ROBERTO LEYVA  
NIT. 890.706.749-8  
SALDAÑA - TOLIMA**



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL No. RE- 005- 2020**

<b>FECHA DE ELABORACION</b>	SEPTIEMBRE 10 DE 2020		
<b>RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO</b>	HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS		
<b><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></b>			
<p>La Institución Educativa Técnica General Roberto Leyva, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar la adquisición de materiales y suministros consistente en implementos de aseo, para la limpieza general de toda la institución, en pro del avance institucional y favoreciendo el área administrativa que se encuentra laborando en la institución.</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar la adquisición de materiales y suministros consistente en implementos de aseo, con la finalidad de cumplir las necesidades prioritarias propias de la institución.</p>			
<b><u>OBJETO</u></b>			
Contratar la adquisición de materiales y suministros consistente en implementos de aseo, necesario en la institución educativa.			
<b><u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></b>			
Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015			
<b><u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u></b>			
<b>Tipo de Contrato:</b> Compra Venta			
<b>Imputación Presupuestal:</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>CDP No.</b>
2.1.2.1.3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17.363.900	016
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>			<b>\$ 17.363.900</b>
<b>Valor estimado del contrato:</b> Diecisiete millones trescientos sesenta y tres mil novecientos pesos Mcte. (\$17.363.900)			
<b>Forma de pago:</b> Se realizara un (01) pago con la entrega de los elementos objeto del contrato, entrega de la factura, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal.			
<b>Plazo del contrato:</b> Tres (03) días.			
<b>Supervisión:</b>			



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL  
ROBERTO LEYVA  
NIT. 890.706.749-8  
SALDAÑA - TOLIMA**



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL No. RE- 005- 2020**

Nombre del supervisor:	<b>HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS</b>
Dependencia:	<b>Rectoría</b>

**REQUISITOS HABILITANTES**

- Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut actualizado de 2019 hasta la fecha.
- Declaración de bienes y rentas del año 2019
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados de años anteriores relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria

**LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**Obligaciones a cargo del contratista:**

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
4. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
5. Garantizar que la póliza solicitada, cumplan con las normas técnicas, amparando todos los bienes de la institución, amparando la póliza de manejo y responsabilidad civil



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL  
ROBERTO LEYVA  
NIT. 890.706.749-8  
SALDAÑA - TOLIMA**



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL No. RE- 005- 2020**

extracontractual- daños a terceros, necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.

6. Firmar el acta de entrega de común acuerdo con el supervisor.
7. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

**Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías.

La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Régimen Especial del Decreto 1082 de 2015. Dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>MONTO A CUBRIR</b>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa Técnica General Roberto Leyva INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

**RESPONSABLES**

**HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS**  
Rector  
Ordenador del Gasto - Ejecutor

**ORIGINAL FIRMADO**